CONSEJO GENERAL

A V I S O

POR ESTE MEDIO, SE HACE DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO QUE EN LA EDICIÓN VESPERTINA DE LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, NÚMERO 79 BIS, DE ESTA MISMA FECHA, SE PUBLICARON ENTRE OTROS, EL *DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO TRANSITORIO DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL DISTRITO FEDERAL* Y EL *DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL DISTRITO FEDERAL Y DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL DISTRITO FEDERAL.*

EN ATENCIÓN A ELLO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 33 Y 58, FRACCIÓN VII, *CONTRARIO SENSU,* DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL DISTRITO FEDERAL, EN RELACIÓN CON LO PREVISTO EN LOS NUMERALES 3, 6, FRACCIÓN XV, 11, APARTADO B), FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL Y COMISIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, SE DEJA SIN EFECTOS LA CONVOCATORIA PARA LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL A CELEBRARSE EL DÍA DE LA FECHA, A LAS 21:00 HORAS, A FIN DE REALIZAR LAS ACTIVIDADES QUE IMPLICAN LAS REFORMAS CITADAS Y SE TOMEN LAS DETERMINACIONES QUE CORRESPONDAN, CONFORME AL NUEVO MARCO NORMATIVO.

CIUDAD DE MÉXICO, A 25 DE MAYO DE 2016

MARIO VELÁZQUEZ MIRANDA
CONSEJERO PRESIDENTE DEL
INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL